

En alianza con



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Programa: “**Oportunidades para Emprender**” – Estrategia para el fortalecimiento productivo, comercial y social de iniciativas y emprendimientos de la población migrante venezolana, retornada y comunidades de acogida.

**Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
INNpulsa Colombia**

**Corporación para la Investigación y Desarrollo de la Democracia
CIDEMOS**

Convenio NPA-064-2025

**BOGOTÁ D.C.
Enero de 2026**

Estrategia para el **fortalecimiento productivo, comercial y social de iniciativas y emprendimientos** de la población migrante venezolana, retornada y comunidades de acogida.

Contenido

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....	4
3. GENERALIDADES DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA EMPRENDER DIRIGIDA A POBLACION MIGRANTE.....	7
3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	7
3.2. ENFOQUES TRANSVERSALES DEL PROGRAMA	8
3.3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?	8
3.4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?	9
3.5. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA?	10
3.6. ¿CÓMO ES LA RUTA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA?	11
4. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN?	15
5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	15
6. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA.....	17
7. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA	17
8. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO	18
9. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN.....	18

1. PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El programa “**Oportunidades para Emprender**” es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, ejecutada por INNpulsa Colombia en convenio con aliados estratégicos a nivel nacional, entre ellos la Corporación para la Investigación y el Desarrollo de la Democracia – CIDEDEMOS.

El programa tiene como propósito fortalecer unidades productivas lideradas por personas migrantes venezolanas, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida, mediante el mejoramiento de sus capacidades blandas y duras, particularmente en los ámbitos gerencial, administrativo, productivo, comercial y de acceso a mercados.

En este sentido, **Oportunidades para Emprender** contempla una ruta integral de intervención que incluye:

- (i) La **realización de un diagnóstico** para identificar brechas productivas y comerciales;
- (ii) La **prestashop de asistencia técnica** especializada acorde con las necesidades identificadas;
- (iii) La **entrega de capital productivo** para el cierre de brechas; y
- (iv) **El seguimiento y acompañamiento** a las unidades productivas, con el fin de contribuir a su sostenibilidad y crecimiento.

El programa se enmarca en los lineamientos de la política pública nacional en materia de migración e integración socioeconómica, particularmente en lo dispuesto en la Ley 2136 de 2021, el Decreto 216 de 2021 y el CONPES 4100 de 2022, los cuales promueven la inclusión social, económica y productiva de la población migrante, retornada y comunidades de acogida.

En este documento se presentan las bases y lineamientos de la convocatoria, incluyendo el marco normativo, el público objetivo, los requisitos de participación, el proceso de inscripción, los criterios de evaluación y selección, así como demás información relevante para la postulación de las unidades productivas interesadas en participar en el programa.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Marco institucional y competencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene dentro de su objeto formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; así como ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 210 de 2003.

En el marco de estas competencias, el Ministerio asume un reto estratégico en materia de acompañamiento al cierre de brechas productivas y comerciales, orientado a fortalecer la competitividad del aparato productivo formal, especialmente a través de estrategias dirigidas a las micro, pequeñas y medianas empresas. Estas acciones deben reconocer las dinámicas territoriales, los distintos segmentos empresariales y las realidades productivas de las poblaciones vulnerables que desarrollan iniciativas de emprendimiento como mecanismo de inclusión económica y social.

Contexto migratorio y desafíos para la integración socioeconómica

Colombia, al ser uno de los países con mayor frontera terrestre en la región, se ha consolidado como uno de los principales países receptores de población migrante venezolana. De acuerdo con cifras de Migración Colombia, con corte al 31 de julio de 2024, en el país se registran aproximadamente 2.808.905 personas migrantes venezolanas, convirtiéndose en la nación con mayor número de ciudadanos venezolanos en su territorio.

Un informe de la Plataforma de Coordinación para Refugiados y Migrantes de Venezuela, liderada por ACNUR, señaló que, a cierre de 2020, el 29,9% de las personas refugiadas venezolanas se encontraban en Colombia. Así mismo, cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE evidencian que, con corte a marzo de 2022, el 24% de las personas que un año atrás residían en Venezuela se encontraban en situación de desempleo, con una mayor incidencia en mujeres, cuya tasa alcanzó el 34,2%.

Diversos estudios¹ han señalado que el incremento en la oferta laboral, derivado de la llegada de población migrante, ha tenido impactos diferenciados en el mercado

¹ https://www.dnp.gov.co/LaEntidad/_misiones/mision-internacionalizacion/Documents/Notas_politica_Español/El_papel_de_la_migracion_en_la_competitividad_de_Colombia.pdf

laboral colombiano. Si bien se han evidenciado reducciones salariales marginales en algunos segmentos del sector informal y formal, persisten barreras estructurales para la integración laboral, tales como la convalidación de títulos obtenidos en el lugar de origen, la informalidad y la migración irregular, lo cual ha limitado el acceso de la población migrante a empleos formales y ha incrementado su vulnerabilidad socioeconómica.

Política pública y marco normativo para la integración de población migrante

En respuesta a este contexto, el Estado colombiano ha avanzado en la formulación e implementación de una política pública orientada a la integración social, económica y cultural de la población migrante. En este sentido, la Ley 2136 de 2021 establece los principios y lineamientos de la Política Integral Migratoria del Estado colombiano, mientras que el Decreto 216 de 2021² adopta el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, el cual ha permitido que más de dos millones de personas accedan a permisos de residencia temporal y a servicios básicos como salud y educación³.

Así mismo, el CONPES 4100 de 2022 define la “Estrategia para la integración de la población migrante venezolana como un factor de desarrollo para el país”, reconociendo la necesidad de implementar mecanismos complementarios que promuevan su inclusión efectiva en el aparato productivo nacional.

En concordancia con lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022–2026 prioriza la integración social y económica de la población migrante, retornada y comunidades de acogida, promoviendo programas de formación, capacitación laboral y fortalecimiento productivo, así como la cooperación internacional para la implementación de políticas migratorias sostenibles.

Adicionalmente, el Plan Plurianual de Inversiones⁴, en su numeral 8 “Fortalecimiento de vehículos con la población colombiana en el exterior e inclusión y protección de población migrante”, literal b, establece la necesidad de coordinar acciones interinstitucionales orientadas a la integración socioeconómica de las personas migrantes y colombianos retornados con las comunidades de acogida, mediante un enfoque diferencial y territorial.

Emprendimiento como vía de integración económica y desarrollo productivo

En este marco, el fortalecimiento socioeconómico y el emprendimiento se consolidan como una de las principales vías para la integración efectiva de la población migrante,

² https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Normograma/docs/decreto_0216_2021.htm

³ <https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/2875743-venezolanos-se-acogieron-al-Estatuto-Temporal-de-Proteccion-que-les-permite-acceso-a-bienes-y-servicio-231110.aspx>

⁴ <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-plan-plurianual-de-inversiones-2023-2026.pdf>

retornada y comunidades de acogida. De acuerdo con los resultados de la encuesta realizada en 2023 por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, INNpulsa Colombia y el proyecto Oportunidades Sin Fronteras de USAID Colombia, el 47% de las personas migrantes venezolanas encuestadas se encuentran en etapas iniciales de desarrollo de sus emprendimientos, mientras que el 53% ya cuenta con modelos de negocio con ventas.

Así mismo, el 75% de las personas encuestadas percibe a Colombia como un entorno favorable para alcanzar sus metas y aspiraciones, lo que evidencia el potencial de estas iniciativas para generar empleo, dinamizar economías locales y aportar al desarrollo productivo del país. Cabe destacar que el 93% de los emprendimientos caracterizados se concentran en nueve ciudades con alta presencia de población migrante: Bogotá, Cali, Medellín, Bucaramanga, Cúcuta, Riohacha, Santa Marta, Barranquilla y Cartagena.

En términos de capital humano, se evidencia que una proporción significativa de la población migrante en edad de trabajar cuenta con formación técnica, tecnológica o universitaria, lo cual representa una oportunidad para el fortalecimiento del tejido productivo nacional, siempre que se implementen estrategias adecuadas para el cierre de brechas productivas y comerciales.

Justificación del programa Oportunidades para Emprender

No obstante, uno de los principales desafíos identificados por INNpulsa Colombia es el desarraigo social, familiar y cultural que enfrenta la población migrante, así como los riesgos asociados al proceso migratorio, incluyendo exposición a violencias, extorsiones, desapariciones y otras vulneraciones de derechos.

En este contexto, el programa **Oportunidades para Emprender** se constituye como una estrategia integral orientada a fortalecer las capacidades productivas y comerciales de las unidades productivas lideradas por población migrante venezolana, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida, contribuyendo a su sostenibilidad económica, a la generación de ingresos y a su integración efectiva en los mercados locales y regionales.

El programa articula los lineamientos de la política pública nacional con una ruta metodológica que combina diagnóstico, asistencia técnica, inversión en capital productivo, acompañamiento y seguimiento, permitiendo atender de manera estructural las brechas identificadas y aportar al desarrollo económico inclusivo en los territorios de intervención.

3. GENERALIDADES DEL PROGRAMA OPORTUNIDADES PARA EMPRENDER DIRIGIDA A POBLACION MIGRANTE

El programa **Oportunidades para Emprender** es una estrategia de fortalecimiento productivo y comercial orientada a promover la inclusión socioeconómica de personas migrantes venezolanas, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida, a través del acompañamiento integral a unidades productivas y emprendimientos en diferentes etapas de desarrollo.

El programa se implementa bajo un enfoque territorial, diferencial e inclusivo, reconociendo las condiciones particulares de vulnerabilidad, las dinámicas productivas locales y las capacidades existentes de las unidades productivas participantes. En este sentido, articula acciones de diagnóstico, asistencia técnica, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento comercial, acceso a capital productivo y seguimiento, con el fin de contribuir a la sostenibilidad económica y al acceso a oportunidades de mercado.

La intervención del programa se orienta prioritariamente a unidades productivas que desarrollen actividades económicas lícitas y que cuenten con potencial de crecimiento, generación de ingresos y encadenamientos productivos en los territorios de intervención.

3.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Objetivo general

Fortalecer unidades productivas lideradas por personas migrantes venezolanas, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida, mediante una ruta integral de diagnóstico, asistencia técnica, transferencia de conocimiento, capitalización productiva y conexión con el mercado.

Objetivos específicos

- Prestar asistencia técnica orientada al fortalecimiento de capacidades productivas, comerciales, administrativas y comunitarias de las unidades productivas lideradas por personas migrantes venezolanas, personas colombianas retornadas y comunidades de acogida.
- Facilitar el acceso a factores productivos, incluyendo capital productivo y recursos financieros, de acuerdo con los resultados del diagnóstico y las

necesidades identificadas en cada unidad productiva.

- Promover el acceso de las unidades productivas a nuevos mercados, así como el fortalecimiento de encadenamientos productivos y comerciales, priorizando circuitos cortos de comercialización.
- Facilitar el acceso a instrumentos de política pública y programas institucionales orientados al desarrollo productivo y empresarial de las unidades productivas participantes.

3.2. ENFOQUES TRANSVERSALES DEL PROGRAMA

El programa **Oportunidades para Emprender** incorpora de manera transversal enfoques que orientan tanto el proceso de selección como la ruta de intervención y acompañamiento a las unidades productivas participantes, en coherencia con el marco normativo nacional, los lineamientos de INNpulsa Colombia y el enfoque de derechos humanos. Estos enfoques son:

- **Enfoque de género:** orientado a promover la autonomía económica de las mujeres, reducir brechas de acceso a oportunidades productivas y fortalecer su liderazgo en las unidades productivas participantes.
- **Enfoque psicosocial:** dirigido a fortalecer habilidades personales, relacionales y comunitarias de las y los emprendedores, reconociendo los impactos del proceso migratorio y las condiciones de vulnerabilidad en los proyectos de vida.
- **Enfoque territorial y comunitario:** que reconoce las particularidades sociales, económicas y productivas de los territorios de intervención, promoviendo la articulación con actores locales y el fortalecimiento de redes comunitarias.
- **Enfoque de derechos humanos:** que promueve el reconocimiento de la dignidad humana, el acceso a derechos, la no discriminación y la inclusión socioeconómica de la población migrante, retornada y de comunidades de acogida.

Estos enfoques se reflejan en el diseño metodológico del programa, los contenidos de la asistencia técnica, los criterios de priorización y las acciones de acompañamiento.

3.3. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

- Personas migrantes venezolanas (que estén regularizados o en proceso de regularización debidamente soportado).
- Personas retornadas colombianas.

- Personas pertenecientes a comunidades de acogida.

3.4. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR?

Para la selección de las unidades productivas participantes en el programa, se tendrán en cuenta los **siguientes requisitos y criterios de priorización:**

Requisitos

- Las unidades productivas deberán **encontrarse en funcionamiento** y en operación **al momento de la postulación**.
- Las **unidades productivas deberán contar con ventas**, sin que se exija un monto mínimo específico. Para tal efecto, se aceptarán como soportes, entre otros: certificado de ventas, factura, recibo de caja, contrato, certificación de revisor fiscal, libro de cuentas o cuaderno de ventas que evidencie la operación comercial.
- Las unidades productivas deberán estar ubicadas en los territorios definidos por INNpulsa Colombia para la presente vigencia, a saber: **Arauca, Casanare, Meta, Boyacá, Cundinamarca, Bogotá DC, Santander y Norte de Santander**.
- **Participación por primera vez:** Las unidades productivas postulantes no deberán haber sido beneficiarias en versiones anteriores del programa **Oportunidades para Emprender**.
- **Antigüedad de la unidad productiva:** Las unidades productivas postulantes deberán contar con al menos **seis (6) meses de funcionamiento y actividad económica comprobable** al momento de la postulación.

Criterios de priorización

- Se priorizarán las unidades productivas que se enmarquen **bajo el concepto de economía popular**.
- Se priorizarán unidades productivas de **diferentes sectores económicos**, tales como bienes y servicios, comercio, agroindustria, entre otros.
- Al menos el **50 %** de las unidades productivas seleccionadas serán emprendimientos **liderados por mujeres**.
- Al menos el **50 %** de las unidades productivas seleccionadas serán emprendimientos liderados por personas migrantes venezolanas, **ya sea que se encuentren regularizadas o en proceso de regularización**.

Compromiso de participación: las unidades productivas seleccionadas deberán contar con disposición para participar en las actividades definidas en el marco del programa, de acuerdo con la ruta de intervención establecida.

3.5. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA?

El presente modelo del **Programa Oportunidades para Emprender** cuenta con una modalidad de fortalecimiento integral, garantizando una ruta de intervención y acompañamiento enfocada en los siguientes aspectos:

a) Transferencia de conocimiento a la medida

En esta etapa se realizará la asistencia técnica a los emprendimientos de acuerdo con el diagnóstico desarrollado en la **Etapa 2 – Diagnóstico del programa**. Durante esta fase, cada emprendimiento recibirá asistencia técnica ajustada a las necesidades identificadas, a través de una ruta de acción personalizada y bajo los componentes que se describen a continuación:

- **Componente de fortalecimiento técnico y organizativo:** este componente permitirá desarrollar actividades de transferencia de conocimientos con los emprendimientos vinculados al programa, centrándose en los aspectos que requieren ser fortalecidos desde las áreas productivas, comerciales, administrativas y financieras. El fortalecimiento se desarrollará mediante capacitaciones grupales y/o individuales, de acuerdo con las temáticas a abordar, implementando una metodología de aprendizaje significativo y crítico, bajo estrategias lúdico-participativas.
- **Componente psicosocial:** permitirá fortalecer las habilidades blandas de las personas emprendedoras, incluyendo su entorno familiar. Se abordarán temáticas como la identificación de habilidades personales y comunitarias, la definición y el fortalecimiento del proyecto de vida, entre otras.
- **Componente socio jurídico:** se brindará acompañamiento socio jurídico con el fin de atender situaciones emergentes que puedan afectar la participación de los emprendimientos y su permanencia en el programa, en temáticas como Dignidad

y Derechos Humanos (DDHH), regularización y documentación legal, reconocimiento de derechos y deberes ciudadanos, así como herramientas y rutas de protección.

b) Activos productivos

Cada unidad productiva recibirá una bolsa de recursos representada en activos (maquinaria, tecnología, equipos, softwares relacionados, certificaciones, procesos de calidad, desarrollo de producto, diseño de logotipos, dotación, entre otros), orientados a potenciar su negocio y contribuir al incremento de sus ingresos.

c) Incidencia y encadenamiento

Identificación de oportunidades, apertura de condiciones y aprovechamiento de modelos de inclusión para nuevos escenarios de mercado y de gestión de políticas que favorezcan la integración socioeconómica.

d) Mentalidad y enfoques de crecimiento

Componente basado en la identificación de las capacidades y desafíos de las unidades productivas, en clave de trabajo articulado y fortalecimiento de redes comunitarias.

3.6. ¿CÓMO ES LA RUTA DE INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA?

PASO 1. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y realizar su inscripción dentro de los plazos definidos por el programa.

El proceso de inscripción, así como los medios y documentos requeridos, se detallan en el **numeral 4. ¿Cómo es el proceso de inscripción?** de estos Términos de Referencia.

PASO 2. SELECCIÓN DE UNIDADES PRODUCTIVAS

Con base en las unidades productivas inscritas, se adelantará el proceso de selección de acuerdo con los requisitos y criterios de priorización establecidos en el presente documento y en el marco del Programa Oportunidades para Emprender.

Las unidades productivas seleccionadas serán informadas mediante comunicación formal sobre su continuidad en el proceso.

En el marco del programa, se seleccionarán al menos **1.240 unidades productivas**, beneficiando como mínimo a **1.240 personas**.

PASO 3. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO

Las **unidades productivas seleccionadas** iniciarán el proceso de acompañamiento mediante su participación en la etapa de diagnóstico, con el fin de establecer el estado inicial de cada unidad productiva y definir una ruta de fortalecimiento a la medida.

Para tal efecto, se realizará el proceso de agendamiento correspondiente para la ejecución **de una o varias visitas presenciales**, según se requiera. Durante estas visitas se aplicarán encuestas, entrevistas y otros instrumentos de recolección de información que permitan la validación de datos y el levantamiento de información primaria y secundaria.

La **etapa de diagnóstico** consiste en el levantamiento de información del emprendimiento en relación con sus necesidades y capacidades productivas, comerciales, administrativas, organizativas y financieras, así como en habilidades de gerencia y empoderamiento del equipo emprendedor, con el **propósito de construir un plan de fortalecimiento acorde con su realidad y potencialidades**.

Así mismo, las **visitas estarán orientadas al reconocimiento de las instalaciones de la unidad productiva** y al levantamiento de información sobre necesidades relacionadas con infraestructura, maquinaria, paquetes tecnológicos, insumos, certificaciones, registros y conexiones de negocio, así como a la identificación de las destrezas, oportunidades y desafíos del equipo emprendedor.

Como resultado de este proceso, y con el acompañamiento del equipo técnico designado por el programa, se definirá un **plan de acción a la medida**, en el cual se priorizarán los componentes de fortalecimiento, las asesorías técnicas individuales y,

de manera indicativa, los activos productivos requeridos para fortalecer el funcionamiento y sostenibilidad de la unidad productiva.

PASO 4. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA MEDIDA

En esta etapa se desarrollará la asistencia técnica a las unidades productivas, **de acuerdo con los resultados del diagnóstico y el plan de fortalecimiento** definido en el paso anterior.

La transferencia de conocimiento se realizará mediante una ruta de acción personalizada y contemplará, según las necesidades identificadas, los siguientes componentes:

- Fortalecimiento técnico y organizativo
- Componente psicosocial
- Componente socio jurídico

Las **unidades productivas participarán en los módulos de transferencia de conocimiento definidos por el programa**, los cuales podrán desarrollarse de manera presencial y, de forma excepcional, mediante metodologías virtuales, de acuerdo con las condiciones del contexto y las capacidades de acceso de las personas participantes.

Módulos de formación:

Módulo	Temáticas orientativas
Mejoramiento productivo	Gestión del negocio, costos, inventarios, productividad, innovación, sostenibilidad, 5S, negocios familiares, empoderamiento y formalización
Mercadeo y comercialización	Identificación y fidelización de clientes, propuesta de valor, ventas presenciales y virtuales, canales de distribución, alianzas comerciales, análisis de mercado y posicionamiento de marca
Financiero y normativo	Educación financiera, gestión de recursos, obligaciones legales, normatividad aplicable y procesos de formalización
Acompañamiento social y enfoque de género y étnico	Empoderamiento económico, resolución de conflictos, inclusión, enfoques diferenciales y estrategias artísticas y culturales

Las temáticas podrán ajustarse según las necesidades identificadas en el diagnóstico y las condiciones del contexto.

PASO 5. CAPITALIZACIÓN

La etapa de capitalización consiste en la entrega de capital productivo para la sofisticación, crecimiento y sostenibilidad comercial, la cual comprende la financiación o apoyo para maquinaria, equipos, registros, trámites, adecuaciones de infraestructura, paquetes tecnológicos, entre otros, orientados al fortalecimiento de las capacidades productivas y comerciales del emprendimiento.

Partiendo de los resultados de la etapa de diagnóstico, se definirán las necesidades en maquinaria, equipos y tecnología que requiera cada emprendimiento para la sofisticación, crecimiento y sostenimiento de las iniciativas.

PASO 6. CONEXIÓN CON EL MERCADO (CONECTA)

Con el acompañamiento del equipo implementador, **las unidades productivas participarán en diferentes espacios de relacionamiento comercial** que contribuyan al fortalecimiento de sus conexiones con clientes, proveedores y otros actores del mercado.

Dependiendo del nivel de madurez del emprendimiento, del tipo de producto o servicio y del alcance del plan de acción, **se promoverán alianzas con el mercado local o nacional, encadenamientos productivos y acuerdos comerciales** que contribuyan al fortalecimiento de las ventas y la sostenibilidad de las unidades productivas.

Estas acciones estarán orientadas a aportar al cumplimiento de los objetivos del programa, incluyendo la mejora en los resultados comerciales de los emprendimientos participantes.

PASO 7. MONITOREO Y SEGUIMIENTO

De manera transversal, se realizará el proceso de monitoreo y seguimiento a las unidades productivas participantes, **con el fin de brindar acompañamiento continuo a lo largo** de su participación en el programa.

Este proceso permitirá **identificar avances, retos, oportunidades de mejora y necesidades de ajuste en las estrategias de fortalecimiento**, así como realizar

seguimiento al cumplimiento de los indicadores definidos por el programa, incluyendo aquellos relacionados con el desempeño comercial de las unidades productivas.

4. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN?

CIDEMOS dispondrá en su página web institucional www.cidemos.org un espacio informativo del programa “**Oportunidades para Emprender**”, en el cual se encontrará publicada toda la información de la convocatoria.

Para postularse, las **unidades productivas interesadas deberán**:

1. Ingresar a la página web www.cidemos.org.
2. Hacer clic en el banner “**Oportunidades para Emprender**”, donde podrán consultar las condiciones y características del programa.
3. Hacer clic en el botón “**Postúlate**”, a través del cual accederán al formulario de inscripción y deberán diligenciar la información solicitada.

El formulario de inscripción será el **único medio oficial** para postularse al programa. No se aceptarán postulaciones por otros canales.

La participación en esta convocatoria es **gratuita** y la inscripción **no garantiza la selección** de las unidades productivas.

Para resolver inquietudes relacionadas con el proceso de inscripción, CIDEMOS dispondrá de un correo electrónico y un número de contacto institucional, los cuales serán publicados junto con el lanzamiento oficial de la convocatoria y en la página web de Cidemos.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Las postulaciones recibidas serán evaluadas por el equipo técnico de CIDEMOS, con base en los requisitos habilitantes y los criterios de priorización establecidos en el presente documento.

El proceso de evaluación permitirá ordenar las unidades productivas postuladas de acuerdo con su nivel de cumplimiento de requisitos, su potencial de fortalecimiento y su coherencia con los objetivos del Programa **Oportunidades para Emprender**.

Las unidades productivas que obtengan los mayores puntajes serán preseleccionadas y pasarán a una etapa de validación de información, con el fin de confirmar el cumplimiento de los requisitos de ingreso al programa. En caso de que alguna unidad productiva no cumpla con los criterios establecidos, se seleccionará la siguiente unidad productiva mejor puntuada, hasta completar el número de cupos definidos para la convocatoria.

La evaluación y selección no garantiza el ingreso automático al programa, y estará sujeta a la verificación de la información suministrada.

▪ **Verificación de información y documentos**

Una vez finalizado el proceso de inscripción, CIDEMOS podrá contactar a las unidades productivas preseleccionadas para solicitar información o documentos soporte que permitan validar los datos registrados en el formulario de inscripción.

Entre los soportes que podrán ser solicitados se encuentran, entre otros:

- Documento de identificación de la persona líder o representante de la unidad productiva.
- Soportes que evidencien la operación comercial (facturas, recibos de caja, comprobantes de ventas, contratos, certificaciones contables, libro o cuaderno de ventas).
- Información adicional relacionada con la conformación de la unidad productiva, cuando aplique.

La **no entrega de la información solicitada** o la inconsistencia en los datos podrá dar lugar a la no continuidad en el proceso.

▪ **Criterios habilitantes**

Los criterios habilitantes corresponden a las condiciones mínimas que deben cumplir las unidades productivas para ser consideradas dentro del proceso de evaluación, entre ellas:

- Estar **ubicadas en los territorios** priorizados para el programa.
- **Encontrarse en funcionamiento** y en operación.
- Contar con algún nivel de ventas que evidencie actividad comercial.
- Pertenecer a los sectores productivos definidos en el marco del programa.
- Cumplir con las condiciones de **población objetivo** establecidas en la convocatoria.

▪ Criterios de priorización

Adicionalmente, se tendrán en cuenta criterios de priorización que otorgarán mayor puntuación a las unidades productivas que presenten características como:

- Liderazgo de mujeres.
- Liderazgo de personas migrantes venezolanas (regularizadas o en proceso de regularización).
- Vinculación a la economía popular.
- Existencia de prácticas organizativas, administrativas o comerciales.
- Interés y disposición para participar activamente en el proceso de fortalecimiento.
- Potencial de crecimiento y sostenibilidad del emprendimiento.

Estos criterios serán validados posteriormente mediante los soportes entregados y, de ser necesario, a través de visitas de diagnóstico.

6. CRONOGRAMA GENERAL DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura y publicación de la convocatoria.	09 de Febrero de 2026. Hora: 2:00 p.m.
Difusión de la convocatoria por diferentes medios de comunicación.	Del 09 al 27 de febrero 2026
Inscripción y cierre de las unidades productivas.	Del 09 al 27 de febrero 2026 Hora de cierre: 6:00 p.m.
Preselección de unidades productivas.	Del 02 al 20 de marzo de 2026
Inicio de intervención con unidades productivas preseleccionadas.	Desde el 23 de marzo de 2026

Nota aclaratoria: solo se tendrán en cuenta en el proceso de evaluación y selección las postulaciones recibidas dentro del plazo en que se encuentre abierta la presente convocatoria.

7. CONSIDERACIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- La participación en la presente convocatoria es **gratuita** y no implica ningún costo para las unidades productivas postulantes.

- La **inscripción y postulación no garantiza la selección** como beneficiario del programa.
- La participación en el programa **no implica la entrega automática de recursos o activos productivos**, los cuales estarán sujetos a los resultados del diagnóstico y a la definición del plan de acción a la medida.
- El fortalecimiento de las unidades productivas se desarrollará conforme a la metodología, etapas y lineamientos definidos en el marco del programa **Oportunidades para Emprender**.
- CIDEMOS e INNpulsa Colombia se reservan el derecho de verificar la información suministrada durante cualquier etapa del proceso.

8. COMUNICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO

Toda la información oficial relacionada con la convocatoria, el proceso de selección y la ejecución del programa será comunicada exclusivamente a través de los siguientes canales institucionales:

- Página web oficial de CIDEMOS: www.cidemos.org
- Micrositio del programa **Oportunidades para Emprender**
- Correo electrónico y canales de contacto registrados por las unidades productivas en el formulario de inscripción.

Es responsabilidad de las personas postulantes consultar periódicamente estos canales y garantizar que la información de contacto suministrada sea correcta y esté actualizada.

8. USO Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN

Confidencialidad de la información

La información suministrada por las personas postulantes en el marco del presente proceso será utilizada única y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria y, según corresponda, para los procesos de selección, vinculación, ejecución y seguimiento de las unidades productivas del programa **Oportunidades para Emprender**.

Veracidad de la información suministrada

La persona postulante será responsable por la veracidad, integridad y exactitud de la información entregada durante el proceso de inscripción y selección.

El programa **Oportunidades para Emprender**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de la información suministrada. No obstante, las entidades que hacen parte del programa se reservan el derecho de verificar, en cualquier momento, la información aportada y los soportes correspondientes.

En caso de evidenciarse inconsistencias, información falsa o incompleta, la postulación podrá ser descartada en cualquier etapa del proceso.

Autorización para el tratamiento de datos personales

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro en la presente convocatoria implica de manera expresa e inequívoca la autorización por parte de la persona titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, exclusivamente para los fines relacionados con el programa **Oportunidades para Emprender**.

El postulante autoriza el tratamiento de sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizando a **INNpulsa Colombia**, al **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, y a la **Corporación para la Investigación y Desarrollo de la Democracia – CIDEMOS**, para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir la información suministrada, en el marco de sus competencias y obligaciones.

Así mismo, el postulante autoriza que sus datos personales puedan ser compartidos con terceros aliados, operadores o contratistas de CIDEMOS, exclusivamente para la ejecución del programa, la prestación de servicios asociados o el desarrollo de estrategias conjuntas relacionadas con **Oportunidades para Emprender**.